

Bogotá D.C. 9 de abril de 2025

COMUNICADO PUBLICO #27

¡CAOS INSTITUCIONAL, MIENTRAS TANTO VIAJE A CHINA!

En medio de la crisis institucional la alta dirección viaja al otro lado del mundo con comisión de servicios.

En la entidad funcionaba el sistema de gestión documental denominado SIRIUS, se hicieron una serie de inversiones contractuales como la establecida en el contrato 767 de 2020, con múltiples fallas, situación que le fue informada a la Contraloría distrital mediante radicado 1-2021-01921 cuando su titular era la misma persona que funge actualmente como Personero de Bogotá, la respuesta fue en favor del contratista radicado 2-2021-18036. Fueron varias las solicitudes de nuestra organización para que la entidad instalara un sistema eficaz, sin embargo, estas rogativas no fueron escuchadas y finalmente ahora nos encontramos frente a la "caída" del SIRIUS y el regreso a los temas manuales como sellos y libros, generando retrocesos, reprocesos e inseguridad jurídica institucional.

Por otra parte, es conocido en la entidad la crisis de ausencia de elementos básicos de trabajo como tóner en donde muchas dependencias a su interior han tenido que hacer colectas para la compra del vital insumo de oficina.

Frente a la restructuración del Acuerdo 978 de 2025, que fue adelantado de manera evidente con premura, hay incertidumbre con relación a donde funcionaran en la entidad físicamente oficina nuevas creadas y si la metodología a emplear será la de arrumar funcionarios(as) para abrir campo a nuevas dependencias, así mismo se habla de una posible redistribución en la entidad de funcionarios(as) sin tener en cuenta el artículo 44 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, como ya lo planteamos en nuestro comunicado N. 26.

Adicionalmente se encuentran suspendidos los procesos de encargo en la entidad.

Mientras todo esto pasa en la entidad, el Personero de Bogotá D.C y la Personera auxiliar mediante las Resoluciones 127 y 126 de 2025, es encargado el secretario general de dichas funciones, en ausencia de sus titulares con ocasión a viaje a Tajin y Beijing-China por invitación realizada por el Instituto Confucio de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, al respecto surgen interrogantes como ¿ tendrá algo que ver la misionalidad institucional con la misionalidad del instituto que se dedica a la promoción de la cultura China y cursos en mandarín?¹ , ¿Cuál es el beneficio que representa para la entidad y la ciudad esta comisión?

Finalmente, hacemos un llamado a la actual administración a la coherencia en el cumplimiento de los principios de la función pública.

Atentamente,

JUNTA DIRECTIVA
SIPERSOBOGOTA

Seguiremos desde SIPERSOBOGOTA insistiendo en la lucha de los derechos para los funcionarios(as) de la entidad

¹ <https://www.utadeo.edu.co/es/micrositio/instituto-confucio>